



Solicitud de inscripción para estudiantes que no residen en el area

Complete y devuelva esta solicitud a la escuela en la que está solicitando admisión

Nombre del estudiante Seguro Social

Nmbre del Padre/ Tutor Correo electrónico (obligatorio)

Dirección donde reside Ciudad Condado Código Postal

Teléfono de casa Teléfono del trabajo Teléfono móvil

Escuela a la que asiste actualmente Escuela en la que está aplicando

Solicitud para el año académico Año 20 - 20 Grado

Servicios Especiales, Información requerida por la solicitante: (Marque todo lo que aplique)

- Bachillerato Internacional Programa "Magnet"
Educación Especial Inglés como segundo idioma (ESOL)
"Gifted"

SOLO PARA EMPLEADOS: COMPLETE ESTA SECCION
Nombre del empleado:
Posición del empleado:
Lugar de trabajo:
¿Es esta una solicitud de colocación en el lugar de trabajo?
Si No

CUOTAS DE MATRÍCULA

El abajo firmante se compromete a pagar las tasas de matrícula designadas por el Superintendente y la Junta de Educación de acuerdo con los requisitos de pago de matrícula contenidos en este documento. Los derechos de matrícula deben ser pagados en su totalidad al comienzo de cada año escolar o pagar una cantidad mensual establecida que deberá ser recibida para la fecha establecida cada mes, por diez (10) meses de agosto a mayo. Los pagos de matrícula deben hacerse electrónicamente a través del sistema de pago en línea designado por el Distrito Escolar. Todas las tarifas por el uso del sistema en línea deben ser pagadas por la persona responsable que firmo esta solicitud. Los pagos de matrícula devueltos o rechazados por falta de pago deben volver a enviarse a través del sistema de pago en línea y pagarse dentro de las veinticuatro (24) horas posteriores al rechazo. El pago tardío o la falta de pago de la matrícula puede resultar en el retiro inmediato del estudiante de las escuelas de la ciudad de Marietta. No se requerirá más notificación de las Escuelas de la Ciudad de Marietta. El pago de la matrícula en su totalidad, a su vencimiento, es una condición previa a la inscripción del estudiante. La obligación de pagar la matrícula anual en su totalidad es incondicional, sin perjuicio del posterior cese, expulsión o retiro del alumno. La aceptación de la matrícula y la inscripción continua del estudiante no residente está sujeta a la absoluta discreción de las escuelas de la ciudad de Marietta.

CRITERIOS PARA ACEPTAR ESTUDIANTES CON MATRÍCULA DE NO RESIDENTES

- 1) Calificaciones superiores al promedio y puntajes de exámenes estandarizados, historial de buen comportamiento, buena asistencia y pago oportuno de las cuotas de matrícula anteriores.
2) El estudiante puede ser acomodado por los servicios del programa de instrucción actual que satisfará las necesidades educativas, físicas y emocionales del estudiante sin sobrepoblar las aulas.
3) Las escuelas de la ciudad de Marietta deben poder acomodar al solicitante sin imponer una carga financiera indebida al sistema escolar.
4) El estudiante debe proporcionar a las Escuelas de la Ciudad de Marietta los siguientes documentos antes de que se pueda considerar la inscripción:
- La transcripción (boleta de calificaciones y puntajes de exámenes estandarizados) de la escuela anterior del estudiante.
- Registros de disciplina de la escuela anterior del estudiante como lo requieren las leyes del estado de Georgia.
- Registro de asistencia de la escuela anterior del estudiante.
5) Los estudiantes están sujetos a suspensión, despido o expulsión de acuerdo con todas las políticas o regulaciones de las Escuelas de la Ciudad de Marietta y en caso de tal despido o expulsión, todas las obligaciones de las Escuelas de la Ciudad de Marietta serán nulas y sin efecto.
6) Los estudiantes no serán elegibles para jugar en competencias universitarias durante el primer año de inscripción, según lo regula el Estatuto de la Asociación de Escuelas Secundarias de Georgia 1.63
7) Las escuelas de la ciudad de Marietta no proporcionan transporte para los estudiantes que no residen en el área. Los padres o tutores son los únicos responsables del transporte del estudiante hacia y desde la escuela. El Superintendente tendrá el derecho de rechazar la admisión de cualquier solicitante si en su opinión, aceptar al estudiante no sería lo mejor para el sistema escolar.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Se acuerda expresamente que la participación de nuestro hijo en cualquier actividad del Sistema de Escuelas de la Ciudad de Marietta, incluidas, entre otras, clases, recreo, educación física, comidas, deportes, grupos de porristas, viajes patrocinados por la escuela fuera del campus y cualquier otra actividad o actividades extracurriculares, y el uso de cualquier instalación o propiedad escolar, se realizarán bajo el propio riesgo de nuestro hijo. El Sistema de Escuelas de la Ciudad de Marietta, sus servidores, agentes y empleados no serán responsables de ningún reclamo, demanda, lesiones, daños, acciones o causas de acción de ningún tipo para nosotros o nuestro hijo o nuestra propiedad o la propiedad de nuestro hijo que surja o este relacionado con la inscripción de nuestro hijo en una escuela de la ciudad de Marietta. Por la presente, nosotros liberamos de toda responsabilidad al Sistema Escolar de la Ciudad de Marietta, sus agentes y empleados de todas las reclamaciones, demandas, lesiones, daños, acciones o causas de acción, y de todos los actos de negligencia activa o pasiva por parte del Sistema Escolar de la Ciudad de Marietta sus agentes y / o empleados.

Yo, el padre o tutor financieramente responsable del estudiante mencionado anteriormente, he leído y entendido el contrato anterior y aseguro que cumpliré los términos establecidos.

(Firme y devuelva con los registros estudiantiles antes mencionados a la escuela a la que está aplicando).

Firma del estudiante de la escuela intermedia o secundaria Fecha

Firma del Director Comentarios Fecha

Firma del Superintendente o Persona designada Comentarios Fecha

() Matrícula Aprobada

() Matrícula Denegada